

Boletín Número 271
Toluca, México, a 3 de diciembre de 2015.

EN EL PROGRAMA DEL IEEM, “ENTRE TODOS”, PARTICIPAN REPRESENTANTES DE PARTIDOS

- En esta emisión participaron representantes de los partidos políticos para reflexionar y debatir sobre “El impacto de la Reforma Electoral en las resoluciones de los Órganos Jurisdiccionales”.

Es de suma importancia hacer una evaluación, revisión y presentación de propuestas que den claridad a las reglas electorales, a efecto de evitar la discrecionalidad al momento de resolver las controversias por parte de los órganos jurisdiccionales electorales, coincidieron en sus planteamientos representantes de los partidos políticos en el programa de televisión del Instituto Electoral del Estado de México, “Entre Todos”, al reflexionar y analizar sobre “El impacto de la Reforma Electoral en las resoluciones de los Órganos Jurisdiccionales”.

Con la conducción de la periodista Guadalupe Juárez, esta emisión contó con la participación de Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, del Partido Acción Nacional (PAN); de Enrique Mendoza Velázquez, por el Partido Revolucionario Institucional (PRI); por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Javier Rivera Escalona; Joel Cruz Canseco, por el Partido del Trabajo (PT); Horacio Jiménez López, por Movimiento Ciudadano (MC); por el partido Nueva Alianza (NA), Salvador Martínez López; por el partido MORENA, Juan Pablo Loredó Bautista; Carlos Loman Delgado, del Partido Encuentro Social (PES); y Ana Teresa Fonseca Vilchis, del Partido Futuro Democrático (PFD).

Durante sus participaciones señalaron que se observó que si bien el trabajo de los órganos administrativos electorales locales evitó que hubiera un mayor número de medios de impugnación, debido a los procedimientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral (INE) se interpusieron más medios de impugnación, de ahí que para mejorar las condiciones de la competencia electoral debe hacerse una revisión exhaustiva a la norma electoral para dar mayor certeza, confianza, transparencia y agilidad a los procedimientos, a efecto de garantizar del ejercicio del voto de las y los ciudadanos,

Al iniciar las rondas de comentarios, el representante del PAN, Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, hizo una descripción de los efectos que tuvieron diversas impugnaciones realizadas por sus propios militantes, lo que fue producto de la falta de reglas precisas para determinar la paridad de género, de ahí que ya con candidatos registrados, los órganos jurisdiccionales mandataron modificar sus fórmulas a nivel de Diputados locales y tuvieron que hacer un nuevo registro, razón por la que deben establecerse reglas claras y no subjetivas, además de revisar la actuación de los órganos administrativos y jurisdiccionales.

En tanto, el representante del PRI, Enrique Mendoza Velázquez, precisó que lo que se tuvo fue una reforma electoral inacabada, aunque debe destacarse la presencia de un número importante de candidatos ciudadanos, lo que fortalece la participación de la comunidad en los procesos electorales, y a falta de una regulación clara, transparente y sobre todo viable, principalmente en la participación de los institutos electorales de las entidades y su coordinación con el INE, es necesario revisar y corregir aspectos de la relación INE-Oples, aunado a la necesidad de instaurar instrumentos normativos para que los órganos jurisdiccionales den mayor certeza a sus determinaciones.

Por su parte, Javier Rivera Escalona, representante del PRD, explicó que la reforma electoral fue un gran paso para el control jurisdiccional de los actos, tanto de los partidos como de los órganos electorales administrativos y jurisdiccionales, pero en el caso del procedimiento especial sancionador se dio un giro innovador, pues le corresponde al órgano jurisdiccional resolver en forma más inmediata los procedimientos que los partidos impugnan, incluso se debe velar por la no intromisión de dichos órganos en la vida interna de los partidos políticos, por lo que se debe realizar una evaluación exhaustiva que garantice el principio básico de la competencia electoral.

A su vez, Joel Cruz Canseco, representante del PT, explicó que la reforma electoral se ha planteado para corregir deficiencias, aunque hay avances importantes como en el tema de la equidad de género, el acceso a los medios de comunicación y la fiscalización, correspondiendo a los órganos jurisdiccionales deliberar sobre el estatus jurídico que tiene su partido, por lo que consideró que para disminuir los recursos que se interponen en los tribunales electorales, el punto neurálgico para que se apliquen correctamente los procedimientos pasa por el INE, dado que sus decisiones influyen en la forma en que se aplica la norma en los estados.

Durante sus exposiciones, el representante de Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, destacó que la reforma electoral se quedó corta en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, pues se tuvieron conflictos desde la contratación de la empresa que estaría encargada y después con los resultados, toda vez que no fueron realizados con apego a derecho, pues hubo modificaciones que dejaron en estado de indefensión a los partidos políticos, aunado a que la equidad de género propició que los procedimientos aplicados por los partidos políticos fueran combatidos en los tribunales, lo que es consecuencia de desdibujar en sus facultades y atribuciones a los órganos electorales locales.

Durante su participación, Salvador Martínez López, representante de Nueva Alianza, coincidió en señalar que con la reforma electoral se le quitó autonomía a los Estados para poder legislar en materia electoral, pero son los órganos jurisdiccionales los que impactan la reforma electoral, pues la reforma como ley es perfectible y ante las lagunas legales los tribunales tienen facultades para interpretar, pero también son fuente de derecho, pues sus determinaciones se han incorporado poco a poco a la norma, por lo que deben revisarse a fondo las facultades de atracción, pues trastocan la autonomía de los Estados, y los OPLEs se ven mermados en sus funciones.

A su vez, Juan Pablo Loredó Bautista, representante de MORENA, expresó que el tema que más permeó en este contexto fue el de la paridad de género, pues provocó un incremento en el número de juicios presentados en los órganos jurisdiccionales y también impactaron en las contiendas electorales, y como ejemplo está el caso de Chiapas, donde, en pleno desarrollo de campañas electorales, se ordenó reponer las candidaturas de los partidos para garantizar la paridad de género horizontal y vertical. Sostuvo que otro tema que impactó de manera negativa fue la instrumentación del procedimiento especial sancionador.

Carlos Loman Delgado, representante del Partido Encuentro Social, detalló que no hubo un impacto mayor debido al trabajo realizado en los órganos electorales administrativos, aunque habrá que reconocer que al resolver algunas impugnaciones los órganos jurisdiccionales también empezaron a efectuarlo con ciertas características innovadoras, como la aplicación de los derechos humanos o el atender asuntos como la discriminación de género, pero quedaron limitados en materia jurisdiccional local, y para que sigan como garantes de derecho es importante que el Poder Legislativo depure y perfeccione algunas deficiencias normativas registradas.

Asimismo, la representante del Partido Futuro Democrático, Ana Teresa Fonseca Vilchis, señaló que los Tribunales Electorales son quienes deben resolver las controversias para dar certeza, transparencia y equidad a la contienda electoral, a efecto de contribuir a que los ciudadanos vuelvan a confiar en los partidos políticos. Al mismo tiempo, indicó que los mecanismos para garantizar la equidad de género están mal aplicados, pero reconoció que es un compromiso de los partidos políticos designar candidatas mujeres en municipios donde tengan posibilidades de triunfo.

De esta forma, con el programa “Entre Todos”, el IEEM coadyuva en la tarea permanente de construir ciudadanía, el cual se transmite los lunes a las 22:00 horas por las señales de Mexiquense TV (Canal 12 Jocotitlán, Canal 34 Coacalco, Canal 12 Tejupilco, 148 de SKY, 134 de Cablevisión, Canal 12.1 HD y por <http://tvmexiquense.mx>). Además, el público interesado puede consultar, ver y descargar las emisiones anteriores en la página de internet del Instituto (www.ieem.org.mx).

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social

